

RESOLUCIÓN No. 4903

(09 NOV 2015)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos Estudiantes como candidatos a la representación de los ESTUDIANTES DE PREGRADO, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, Resolución 4725 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4725 de 2015, se convocó a elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Lic. en Educación Preescolar (1), Lic. en Artes plásticas (1) Lic. en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Lic. en Informática Educativa (1) Enfermería (1), Química(1), Matemáticas (1) Lic. en Idiomas Modernos (1) **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Administración de Empresas (1), **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (1) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ LEAL	1.022.331.055	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -CHIQUINQUIRA
2. JESUS ANDRES CASTAÑEDA DELGADILLO	1.053.339.496	
3. CARLOS ARTURO CAMARGO CORTES	1.049.633.409	LIC. EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA – TUNJA
4. LUZ ANGELA BOLIVAR ROJAS	1.049.634.668	LIC. EN PREESCOLAR - TUNJA
5. ANGELA ELIANA FLOREZ INFANTE	1.052.399.797	QUIMICA – TUNJA
6. DANIELA SOLANYE NEISA CASTRO	1.049.642.898	LIC. EN IDIOMAS MODERNOS - TUNJA

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 4725 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

*CS
2015*



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.4903.upc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N°4725 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ LEAL	1.022.331.055	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -CHIQUEQUIRA
2. JESUS ANDRES CASTAÑEDA DELGADILLO	1.053.339.496	
3. CARLOS ARTURO CAMARGO CORTES	1.049.633.409	LIC. EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA - TUNJA
4. LUZ ANGELA BOLIVAR ROJAS	1.049.634.668	LIC. EN PREESCOLAR - TUNJA
5. ANGELA ELIANA FLOREZ INFANTE	1.052.399.797	QUIMICA - TUNJA
6. DANIELA SOLANYE NEISA CASTRO	1.049.642.898	LIC. EN IDIOMAS MODERNOS - TUNJA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 NOV 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{LSU}SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

